



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 21 OCT. 2010

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 9067- /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1472 del 04.10.2010 presentada por Don (a)JOSE ARTURO VILLACURA CARRASCO Con domicilio particular

El Informe Interno N° 762 de fecha 07.10.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° O-R-1253 de fecha 18.10.2010 del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 715 de fecha 21.10.2010, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)JOSE ARTURO VILLACURA CARRASCO, Rut , con domicilio particular en , la Patente Comercial de VENTA PRODUCTOS DE CONFITERIA, ROL N° 2-14938 que funcionara en local ubicado en calle J.D.NEGRON N° 1326 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 21.10.2010 correspondiente al 2do. Semestre del año 2010



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(s)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.